

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE INCA

7648 *Cese personal eventual Jefe de Prensa del Ayuntamiento de Inca*

El día 12 de julio de 2019 se dictó el decreto de alcaldía n.º 2019001227 del siguiente contenido literal:

“DECRETO DE LA ALCALDIA NÚM. 2019001227

El día 17 de junio de 2019, mediante Decreto de la Batlia n.º. 2019001019, el Sr. Pedro Pablo Alorda Prats, con DNI n.º 78210955F, fue nombrado personal eventual Jefe de Prensa de esta corporación, tomando posesión del mencionado cargo el mismo día 17 de junio de 2019.

En fecha 11 de julio de 2019, mediante registro de entrada n.º. 12.136, el Sr. Alorda presenta su renuncia a continuar en el cargo de personal eventual Jefe de Prensa con efectos de día 12 de julio de 2019.

Por todo lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aceptar la renuncia del Sr. Pedro Pablo Alorda Prats como personal eventual Jefe de Prensa de este ayuntamiento y proceder a su cese con efectos del día 12 de julio de 2019.

SEGUNDO.- Publicar el anterior cese en el boletín oficial de las Islas Baleares en conformidad con aquello dispuesto al art. 20 de la Ley 3 /2007 de Función Pública de las Islas Baleares.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Sr. Alorda y a los servicios municipales a los efectos adecuados.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, el Secretario accidental, el día 12 de julio de 2019.”

Inca, 29 de julio de 2019

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió

